

Sunchales, 2 de setiembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 1 8 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Secretarías que correspondan, remita en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la siguiente información:

1- Detalle del destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario establecido por [Ordenanza N° 2362/2013](#).-

2- Detalle del destino de los recursos del Fondo de Relleno Sanitario, creado por [Ordenanza N° 2363/2013](#) (Tributaria).-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil quince.-